



**UNAP**

Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 276 -D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 02 de diciembre del 2022.

**VISTO:**

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 116-2022-CGT-FISI-UNAP, el Ing. José Edgar García Díaz, Comité de Grados y Títulos de esta Facultad, da a conocer que, el expediente presentado por el ex alumno, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a la Ley, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática.

En uso de las atribuciones de que esta conferida, esta Facultad, por Ley Universitaria N° 30220 y la normativa vigente en la UNAP.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- Aprobar** la expedición del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del siguiente bachiller:

| Nº | Nombres y Apellidos              | Nº de Registro | Nº de Folio | Libro |
|----|----------------------------------|----------------|-------------|-------|
| 01 | ROD HERICKSON<br>DURAND SAAVEDRA | 536            | 276         | 01    |

Regístrate, comuníquese y archívese

  
Dr. Ángel Enrique López Rojas  
DECANO  
FISI-UNAP



  
Lic. Adm. MILSON PANDURO CURITIMA  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FISI-UNAP

